



BASES CONCURSO IDEA 2024

El Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, a través de la Fundación Aragón Emprende, que integra en su patronato a los principales agentes del ecosistema de emprendimiento de Aragón, promueve premiar las iniciativas emprendedoras aragonesas de carácter innovador y convoca la XXXI Edición del Concurso IDEA, con arreglo a las siguientes bases.

Los premios se otorgan con el apoyo de **AREX-Aragón Exterior** y la **Fundación Rafael del Pino**, en colaboración con el los centros de la **Red Arce**.

Objeto de la convocatoria

Identificar y reconocer las mejores iniciativas aragonesas de emprendimiento innovador y de base tecnológica con el objetivo de darles visibilidad y trasladar modelos de éxito a la sociedad, fomentando el desarrollo y aceleración de nuevos proyectos empresariales que favorezcan el progreso y desarrollo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Difundir y fomentar entre la sociedad aragonesa la cultura emprendedora, el talento, la innovación, la difusión del conocimiento, la transferencia de la investigación, el desarrollo tecnológico y la perspectiva internacional.

Categorías del concurso y requisitos de participación:

- Premio IDEA Futuro:

Organizaciones con domicilio social y fiscal en Aragón con una vida máxima de un año y medio desde la fecha de constitución o primera alta en actividad económica (es decir, creadas entre el **01/09/2023** y el **28/02/2025**).

Los promotores del proyecto deben formar parte de la organización y ser sus fundadores.

La organización debe estar al corriente de sus obligaciones fiscales, laborales y tributarias a nivel autonómico y estatal.

**en esta categoría se admite la participación de personas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y otro tipo de sociedades o entidades que tengan actividad económica.*

- Premio IDEA Acelera:

Organizaciones con forma jurídica societaria y domicilio social y fiscal en Aragón con más de un año y medio y hasta 5 de vida desde la fecha de constitución o primera alta en actividad económica (es decir, creadas entre el **01/03/2020** y el **31/08/2023**).

No entran en esta categoría aquellas consideradas como gran empresa según la Comisión Europea (más de 250 trabajadores, facturación superior a 50 millones de euros al año o balance general anual superior a 43 millones de euros), o las que más de un 25% de su capital sea ostentado por una o más empresas consideradas como grandes.

La organización debe estar al corriente de sus obligaciones fiscales, laborales y tributarias a nivel autonómico y estatal.

A efectos de la evaluación de la antigüedad de las organizaciones, cuestiones como el cambio de forma societaria, el cambio de actividad económica o demás circunstancias particulares durante la vida de una misma entidad física o jurídica, serán evaluadas, y aceptadas o excluidas, de forma individual por el equipo técnico de evaluación del Concurso.

Premios y reconocimientos:

Se otorgará un único premio por cada categoría, que consistirá, además del reconocimiento y visibilidad que promoverán las entidades otorgantes de este premio, en lo siguiente:

Para los Premios IDEA Futuro e IDEA Acelera:

- Participación en el Workshop Internacional “*Frontiers of Innovation and Entrepreneurship*” organizado por la Fundación Rafael del Pino con la colaboración del MIT Sloan School of Management en Massachusetts (EEUU), al que acuden anualmente principales figuras del ecosistema universitario, empresarial y emprendedor español e internacional. Incluye el desplazamiento hasta Boston, bolsa económica para alojamiento y seguro.

Los promotores que resulten ganadores deberán ejercer su derecho de participación en el Workshop Internacional “*Frontiers of Innovation and Entrepreneurship*” en la edición inmediatamente posterior a la entrega de su galardón. De no hacerlo, se entenderá que renuncian a ese derecho y por ende a la cobertura de los gastos y demás beneficios vinculados a su participación en el mismo.

- Bono de internacionalización, con ARES-Aragón Exterior: Posibilidad de organización de una agenda comercial con potenciales clientes, proveedores y agentes de un mercado internacional de interés, u otro servicio a medida – participación en evento internacional estratégico, informe de mercado, internacionalización digital, asesoramiento legal internacional...- a elegir para la proyección transfronteriza de la iniciativa ganadora. El importe de este bono está valorado en 2.200€.

Las iniciativas que resulten ganadoras deberán ejercer su derecho a disfrutar del bono dentro del mismo año natural en el que se concede el Premio. De no hacerlo, se entenderá que renuncian a ese derecho.

- Preferencia para la instalación en los centros de emprendimiento de la Red ARCE.
- Dotación económica adicional de 3.000 €.

Criterios de valoración:

Se valorarán iniciativas de emprendimiento innovador. Se considera emprendimiento innovador aquel cuya finalidad sea resolver un problema o mejorar una situación existente mediante el desarrollo de productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente, en comparación con el estado de la técnica y que lleve implícito un riesgo de fracaso tecnológico, industrial o en el propio modelo de negocio.

Dentro de los criterios de valoración, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Para el Premio IDEA **Futuro**:

Las candidaturas deberán destacar principalmente por su equipo y talento, innovación tecnológica, potencial de crecimiento y atractivo de mercado.

Parámetros a considerar en los criterios enunciados anteriormente:

EQUIPO Y TALENTO. Se valorará a través de los siguientes parámetros:

- Experiencia, formación y trayectoria del personal promotor.

- Trayectoria y solvencia del resto del equipo con funciones directivas y, en su caso, de los socios.

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. Comprende los nuevos productos y procesos y los cambios significativos, desde el punto de vista tecnológico, en productos y procesos, mediante la utilización de tecnologías de terceros o desarrollo de tecnologías propias. Se entiende que se ha aplicado una innovación cuando se ha conseguido introducir en el mercado un nuevo producto o servicio (innovación de productos), o se ha introducido una novedad en un proceso de producción (innovación de procesos), pudiéndose clasificar éstas en tres grandes grupos:

- Innovaciones básicas o radicales (disruptivas).
- Innovaciones incrementales (progresivas).
- Cambios en los sistemas tecnológicos.

POTENCIAL CRECIMIENTO. El proyecto deberá mostrar parámetros como:

- Plan de crecimiento viable.
- Finanzas saneadas.
- Utilización de metodologías de gestión empresarial

ATRACTIVO DEL MERCADO. El proyecto ha de ser viable y contar con un mercado potencial, a través de los siguientes aspectos:

- Conocimiento de su sector de actividad y mercado.
- Identificación y análisis de la competencia.
- Existencia de plan de marketing y comercial.
- Capacidad para mantener y conseguir clientes.
- Crecimiento y sensibilidad de la demanda.

- Para el Premio IDEA **Acelera:**

Las candidaturas deberán destacar principalmente por su equipo y talento, innovación tecnológica, fase de vida de la empresa, atractivo del mercado, cooperación e internacionalización y compromiso social.

Parámetros a considerar en los criterios enunciados anteriormente:

EQUIPO Y TALENTO. Se valorará a través de los siguientes parámetros:

- Experiencia, formación y trayectoria del personal promotor.
- Trayectoria y solvencia del resto del equipo con funciones directivas y, en su caso, de los socios.

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. Comprende los nuevos productos y procesos y los cambios significativos, desde el punto de vista tecnológico, en productos y procesos, mediante la utilización de tecnologías de terceros o desarrollo de tecnologías propias. Se entiende que se ha aplicado una innovación cuando se ha conseguido introducir en el mercado un nuevo producto o servicio (innovación de productos), o se ha introducido una novedad en un proceso de producción (innovación de procesos), pudiéndose clasificar éstas en tres grandes grupos:

- Innovaciones básicas o radicales (disruptivas).
- Innovaciones incrementales (progresivas).
- Cambios en los sistemas tecnológicos.



FASE DE VIDA DE LA EMPRESA. El proyecto deberá mostrar parámetros como:

- Modelo de negocio: escalabilidad de número de usuarios, operaciones o facturación anual. Calidad de los contratos con proveedores y suministradores.
- Finanzas saneadas.
- Utilización de metodologías de gestión empresarial.
- Intraemprendimiento.
- Nicho de clientes: volumen, concentración y diversificación.

ATRACTIVO DEL MERCADO. El proyecto ha de ser viable y contar con un mercado potencial, a través de los siguientes aspectos:

- Conocimiento de su sector de actividad y mercado.
- Identificación y análisis de la competencia.
- Existencia de plan de marketing y comercial.
- Capacidad mantener y conseguir clientes.
- Crecimiento y sensibilidad de la demanda.

COOPERACIÓN EMPRESARIAL E INTERNACIONALIZACIÓN. El proyecto deberá mostrar su predisposición a la cooperación, establecer alianzas, tanto nacionales como internacionales y mostrar su potencial de internacionalización, así como la estrategia para competir en los mercados internacionales.

COMPROMISO SOCIAL DE LA EMPRESA. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Valores de la empresa, grado de transparencia de la organización, medidas de fomento de la igualdad y relaciones internas.
- Compromiso con la sociedad y política de RSC.
- Gestión y evaluación de resultados e impacto.

Evaluación de las candidaturas:

Las candidaturas presentadas serán preevaluadas por un equipo técnico y/o consultoría especializada. Posteriormente, el Comité Técnico de Valoración compuesto por expertos de diferentes ámbitos del emprendimiento, innovación, gestión empresarial, etc., determinará las candidaturas finalistas conforme a los criterios de valoración.

Las candidaturas que hayan alcanzado la condición de finalistas deberán defender su proyecto mediante presentación ante el Jurado, compuesto por representantes de las principales entidades del ecosistema emprendedor y profesionales de reconocido prestigio, que tomará la decisión final sobre ambas categorías, pudiendo, si así lo considera, declarar desierta alguna o ambas de ellas. La decisión del Jurado será inapelable.

Plazos y documentación:

El plazo para la presentación de candidaturas se inicia el día **30 de diciembre de 2024** y finaliza el **28 de febrero de 2025 (ampliado al 26 de marzo de 2025)**. La organización se reserva el derecho de prorrogar la fecha de cierre del periodo de presentación de candidaturas, informándose en su caso a través de los canales online de la Fundación Aragón Emprende.

Documentación Premio **IDEA Futuro:**

- Necesaria para validar la inscripción de la candidatura:



- Formulario de participación.
 - Plan de negocio.
 - Fotocopia escritura de constitución y/o alta en IAE, CIF entidad y DNI de los promotores.
 - Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio anterior -de haberlo- y estimación del ejercicio en curso, a fecha de la presentación de la solicitud.
- Relevante para valorar la candidatura:
 - Breve memoria (5.000 palabras máximo) con información detallada del proyecto, identificada y organizada respecto a cada criterio de valoración: equipo y talento, innovación tecnológica, potencial de crecimiento, y atractivo de mercado.
 - Cualquier otra documentación que pueda facilitar la labor de evaluación (presentaciones, imágenes, vídeos, estudios, etc.)

Documentación Premio **IDEA Acelera**:

- Necesaria para validar la inscripción de la candidatura:
 - Formulario de participación.
 - Plan de negocio.
 - Fotocopia escritura de constitución y/o alta en IAE, CIF entidad y DNI de los promotores.
 - Balance y Cuenta de Resultados registrados de los 3 últimos ejercicios.
- Relevante para valorar la candidatura:
 - Breve memoria (5.000 palabras máximo) con información detallada de la empresa, organizada e identificada respecto a cada criterio de valoración: equipo y talento, innovación tecnológica, fase de vida de la empresa, atractivo del mercado, cooperación empresarial e internacionalización y compromiso social.
 - Cualquier otra documentación que pueda facilitar la labor de evaluación (presentaciones, imágenes, vídeos, estudios, etc.)

Las solicitudes y documentación necesaria deberán presentarse a través del siguiente enlace:

Concurso IDEA

Tras la recepción, se confirmará la presentación de la candidatura por este mismo medio. La organización podrá solicitar documentación adicional a lo largo de cualquier fase del proceso de evaluación. Serán descartadas las candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos o no aporten la documentación e información requerida.

Contacto e información:

Fundación Aragón Emprende
C/ Valenzuela,9
50004 Zaragoza
976702100
contacto@aragonemprende.com

[REDARCE | Nuestros centros](#)

Toda documentación entregada por los promotores tendrá carácter confidencial, si bien, la Fundación Aragón Emprende podrá difundir las características generales de los proyectos empresariales presentados y, en su momento, los nombres de los proyectos ganadores y sus promotores.



Ante posibles dudas en la interpretación de estas bases prevalecerá el criterio de la Fundación Aragón Emprende. La presentación de la candidatura conlleva la aceptación de las mencionadas bases y específicamente de las siguientes condiciones:

- Los participantes se comprometen a comunicar cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, los participantes al presentarse declaran tácitamente que los datos que facilitan son exactos y veraces.

- Autorizan la captación y fijación de la imagen del/de los participante/s. Autorizan la explotación de su imagen, voz, nombre y declaraciones, de forma audiovisual, fotográfica o en papel, entre otros soportes, ya sea para finalidades promocionales o publicitarias, por cualesquiera medios, soportes y formatos de explotación, sin limitación geográfica, temporal, o de cualquier otra índole, a los efectos de dar a conocer su condición de participantes y/o ganadores en el Concurso, por los medios que la Fundación Aragón Emprende estime convenientes. La anterior autorización lo será con carácter gratuito y no generará contraprestación alguna a favor del participante.

Patrocina:



Colabora:



Organiza:

